

SUBTERRA Ingeniería, empresa dedicada al “**DISEÑO Y DESARROLLO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA DEL TERRENO**”, siendo consciente de la trascendencia que el desarrollo de su actividad tiene para la Prevención de Riesgos Laborales y con el objeto de que se pueda desarrollar una estrategia para la consecución de la Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, establece la siguiente Política de Prevención de Riesgos Laborales con objeto de eliminar, reducir y/o controlar los riesgos laborales.

SUBTERRA ha velado desde sus inicios, por el bienestar, la seguridad y salud de sus empleados así como de los autónomos y trabajadores pertenecientes a las plantillas de otras empresas que con el ejercicio de su actividad profesional en nuestro centro de trabajo colaboran en la consecución de nuestros fines productivos.

La Prevención de Riesgos Laborales como actuación a desarrollar en **SUBTERRA** se integrará a todo los niveles jerárquicos de la empresa implicando en su acción tanto a los órganos directivos como a sus trabajadores.

La Dirección reconoce la acción preventiva como parte integrante de la gestión de la empresa documentando todas sus acciones en lo que denominamos Plan Preventivo y que contiene la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa.

SUBTERRA garantiza la seguridad y salud de sus trabajadores informando y formando a estos sobre los riesgos generales y específicos existentes en los centros de trabajo.

Igualmente, **SUBTERRA** pone a disposición de sus trabajadores los medios necesarios para la vigilancia periódica de sus estados de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

- Expresamos nuestro compromiso de lograr los objetivos de prevención de riesgos laborales, con el mismo interés con que se persiguen los asuntos económicos y sociales de la empresa.
- Nos comprometemos a fomentar y a contribuir activamente al desarrollo de la protección de los trabajadores, así como la mejora continua de las actividades preventivas, partiendo del cumplimiento de toda la legislación y reglamentación aplicable así como de otros requisitos que **SUBTERRA** asuma como suyos (normas de clientes, etc.)
- Nos comprometemos a fomentar, a todos los niveles, entre los empleados, el sentido de la responsabilidad hacia la prevención de riesgos laborales y a proporcionar al personal la formación adecuada.
- Nos comprometemos a revisar periódicamente los riesgos laborales de nuestra actividad asociados a los procesos y/o actividades, como un elemento fundamental de la protección de los trabajadores.
- Nos comprometemos a adoptar las medidas necesarias y económicamente viables para eliminar, reducir y/o controlar los riesgos laborales.
- Nos comprometemos a controlar periódicamente el cumplimiento y la eficacia de las medidas adoptadas y establecer procedimientos de corrección para el caso de que se detecten no conformidades.
- Nos comprometemos a mantener un diálogo abierto y objetivo con los clientes, la opinión pública y los trabajadores al objeto de contribuir a un mejor entendimiento entre las partes y de mejorar el comportamiento de prevención de riesgos laborales de la empresa. La colaboración con las autoridades se basa en una predisposición cooperativa que incluye planes de emergencia.

Madrid, febrero de 2017
José Miguel Galera Fernández



Director General